

**¡Unidos  
Continuaremos!**

**MANUAL DE SERVICIOS CASA DE  
CULTURA TIZAPAN EL ALTO,  
JALISCO 2018-2021**



## INDICE

- Introducción.....3
- Marco legal.....4
- Objetivo.....5
- Facultades y atribuciones.....7
- Organigrama.....8

## **INTRODUCCION**

Con la finalidad de fortalecer la estructura interna del departamento de manera tal que contribuya al establecimiento de actividades culturales continuas que favorezcan a los pobladores del municipio, se establece el presente manual de servicios las funciones a desarrollar en la operación de los talleres y eventos culturales especiales, haciendo uso de todos los recursos a nuestro alcance y gestionando los necesarios en beneficio de nuestra sociedad, con una actitud responsable, ética e incluyente en donde todos y cada uno de la Dirección de la casa de la Cultura pongan su mayor esfuerzo al fin de alcanzar las metas propuestas, proyectando nuestro trabajo hacia la comunidad y hasta donde sea posible al Municipio.

La misión principal es promover la cultura en la comunidad y preservar el patrimonio cultural de nuestra ciudad, a través de programas y proyectos específicos que brinden los espacios necesarios para la difusión y el fomento de las expresiones humanistas y artísticas en sus distintas manifestaciones, con la finalidad de enriquecer y desarrollar la cultura de los ciudadanos del municipio de Tizapán el Alto.

## **MARCO LEGAL**

TITULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO UNICO

**Artículo 1.-** Las disposiciones de este reglamento son de orden público y de observancia general y obligatoria en el territorio municipal de Tizapán el Alto, Jalisco. De conformidad en los dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 44 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 7 de la Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco.

La finalidad de este reglamento, regular las acciones del municipio para que fomenten y desarrollen la cultura en actividades artísticas, artesanales, costumbres y tradiciones populares.

**Artículo 2.-** El presente reglamento tiene como objetivos, los siguientes:

I. Generar las condiciones para la promoción, fomento y difusión de las manifestaciones culturales y artísticas con el fin de facilitar el acceso a las mismas ellas a todos los habitantes de Tizapan el Alto, Jalisco. Teniendo como prioridad a los grupos más vulnerables.

**OBJETIVO**

## **¡Unidos Continuaremos!**

Con el objetivo principal de la Casa de la Cultura de mantener ocupado el tiempo libre en actividades diversas y productivas de niños, jóvenes y adultos, implementarán talleres permanentes de:

- Pintura
- Música (Instrumentos varios)
- Danza folklórica para niños y jóvenes
- Guitarra clásica
- Taekwondo

### **EL ENFOQUE QUE SE DARÁ ESTOS TALLERES ES EL SIGUIENTE:**

La definición de taller es:

Un espacio de trabajo en que los integrantes de un grupo participan activamente, realizando varias actividades que ayudan al grupo a recuperar la alegría y disposición al trabajo.

Que en todo taller debe haber un producto

La necesidad de obtener un producto es distintiva en el trabajo tallerístico. La idea es construir algo, llegar a un resultado específico. Pretendemos entonces, como una innovación, que cada uno de los talleres que se imparta, se logre algo concreto.

DANZA: BALLETS FOLKLORICOS.

TALLER DE MÚSICA: GRUPOS MUSICALES ACTIVOS

TALLER DE GUITARRA CLÁSICA: ORQUESTA DE GUITARRAS

PINTURA: OBRAS TERMINADAS PARA EXPOSICIONES

De esta manera, con los productos que se vayan obteniendo de los talleres, se podrán ir organizando eventos culturales, mismos que iremos presentando en la plaza principal y en el Auditorio de la Casa de la Cultura. Así mismo en las plazas públicas de localidades aledañas.

**FACULTADES Y ATRIBUCIONES:**

- Vigilar y supervisar el funcionamiento de los diversos Centros de Cultura Municipal tales como: Museo, Salas de exposiciones, Auditorios, etc. para promover un mejor y mayor actividad en ellos
- Coadyuvar en la instrumentación de planes, proyectos y programas de promoción Cultural en el Municipio, así mismo vigilar su cumplimiento.
- Vigilar que dentro del Municipio se promuevan las acciones tendientes a la promoción de la cultura en todas su manifestaciones, procurando que tengan acceso a las programas las clases populares.
- Procurar la coordinación con Instituciones Federales, Estatales y Organismos
- Descentralizados para la promoción cultural.
- Planear y promover el fomento a la cultura en el Municipio.

**ORGANIGRAMA**

